

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8141** *EUROPAC RECICLA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRANSCON VALLADOLID, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que los accionistas únicos de Europac Recicla, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de Transcon Valladolid, S.A. (Sociedad Unipersonal), han aprobado por decisiones adoptadas con fecha 30 de junio de 2017, en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto común de Fusión de 30 de junio de 2017 y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2016. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en su redacción dada por la Ley 1/2012, de 22 de junio, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión del accionista único de todas y cada una de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión respectivos, así como el derecho a dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Valladolid, 4 de octubre de 2017.- D. Enrique Isidro Rincón, representante persona física de Papeles y Cartones de Europa, S.A., Administrador Único de las sociedades Europac Recicla, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Transcon Valladolid, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A170071525-1